



## RESOLUCIÓN No. CSJSAR24-492

5 de septiembre de 2024

*“Por medio de la cual se autoriza trabajo remoto en los Juzgados y Oficinas Judiciales de la ciudad de Bucaramanga y el Municipio de Floridablanca, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el Tribunal Administrativo de Santander, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, al igual que las estipuladas en el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que, como es de conocimiento público, en el País fue convocado paro de camioneros con ocasión al alza del Diesel, situación que está afectando la movilidad de los servidores judiciales en las diferentes vías de acceso al Municipio de Bucaramanga y Floridablanca.

Que, adicional a lo anterior, con ocasión a la “Feria de la Ciudad Bonita”, la Alcaldía de Bucaramanga, dispuso cierres viales que afectan la movilidad de los servidores judiciales de la ciudad de Bucaramanga.

Que, la gobernación de Santander, emitió un comunicado informando los puntos de bloqueo en el Municipio de Santander, entre los que se encuentra:

- Vijagual (vía entre Bucaramanga y Rio negro)
- Puente El Palenque y vía Aeropuerto en El Vaquero (Girón)
- Charco Largo y La Angula (Lebrija)
- Curos (Piedecuesta)
- El Tren (Confines)
- El Ramal (Aratoca)
- El Guasca (San Gil)
- Villa Olímpica (El Socorro)
- Estación de Servicio El Poima (Oiba)
- Puente La Libertad (Barbosa).
- El Bacán (Cerrito)
- La Gómez (Sabana de Torres)
- Patio Bonito (Cimitarra)
- Dagotá entre La Lizama - San Alberto y Oponcito - D.E. de Barrancabermeja
- Zona Industrial (Málaga)
- El Triple y El Guayabo (Vélez)
- Bacán (Cerrito)

Que, a fin de salvaguardar la integridad de los servidores judiciales de esta Seccional y continuar con la efectiva prestación del servicio de Administración de Justicia, se hace necesario autorizar los servidores judiciales de la ciudad de Bucaramanga y el Municipio de Floridablanca, trabajo remoto el día 5 de septiembre, a partir de las 12 del mediodía y el día 6 de septiembre del 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Autorizar los servidores judiciales de la ciudad de Bucaramanga y el Municipio de Floridablanca, trabajo remoto el día 5 de septiembre, a partir de las 12 del mediodía y el día 6 de septiembre del 2024, por las razones expuestas en la parte motiva.

En caso que, el paro se levante en el transcurso de estos días, los servidores judiciales deberán retornar a las Sedes Judiciales a desempeñar sus funciones normalmente.

**Artículo 2°.** Conminar a los servidores judiciales, durante los días del trabajo remoto que aquí se ordena, a desempeñar sus funciones mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TICs), desde un lugar distinto a su lugar de trabajo habitual, razón por la cual no se suspenderán los términos judiciales.

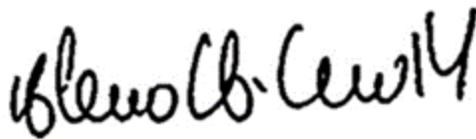
**Artículo 3°.** Para su publicidad, remítase copia de la presente Resolución al Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, al Tribunal Administrativo de Santander, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander y a los Juzgados y oficinas de la ciudad de Bucaramanga y el Municipio de Floridablanca, quienes deberán fijar este acto administrativo en un lugar visible al público y en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial asignada a su despacho.

**Artículo 4°.** Conminar a los servidores judiciales, para que rindan un informe a sus nominadores, sobre las actuaciones realizadas en trabajo remoto.

**Artículo 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



**ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ**  
Presidente

Aaam / Maps